

RESOLUCION Nº 2695

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE por Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Segundo Suplente doctor Edmundo Navas Cisneros, el 26 de octubre de 1971, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Norberto Kywi C., en su calidad de Gerente General de dicha Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho y solicita la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, para lo cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 420-DIA, de 29 de noviembre del presente año, en el que aparece que el aumento de capital de la nombrada Compañía se ha hecho con observancia de las disposiciones pertinentes y de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 26 de octubre de 1971, antes mencionada;

QUE para el otorgamiento de dicha Escritura se han observado los requisitos legales del caso;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 26 de octubre de 1971, otorgada ante el Notario Segundo Suplente de Quito doctor Edmundo Navas Cisneros. Aumento de Capital por la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12'000.000,00), con lo cual el capital de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000,00), representado por acciones ordinarias y nominativas, de acuerdo a las series y valores que se indican en la mencionada Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo de Quito anote, al margen de dicha Es-

BA

critura, que se la aprueba mediante esta Resolución. El señor Notario sentará razón del particular.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con lo que disponen los Artículos 25 y 155, inciso segundo, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en Quito, el 26 de octubre de 1971, ante el Notario Segundo Suplente doctor Edmundo Navas Cisneros, juntamente con esta Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá la primera y tercera copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador anote, al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas: la de constitución de la Compañía "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario de Quito doctor Carlos Alberto Moya, el 17 de diciembre de 1956, inscrita el 18 de los mismos mes y año; la de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el propio Notario el 10 de mayo de 1958, inscrita el 14 de los mismos mes y año; la de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el propio Notario el 13 de marzo de 1962, inscrita el 2 de abril del indicado año; y la de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario de Quito doctor Olmedo del Pozo el 16 de marzo de 1965, inscrita el 19 de los mismos mes y año; que la citada Compañía Anónima ha aumentado el capital, reformado y codificado sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada en Quito, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón doctor Edmundo Navas Cisneros, el 26 de octubre de 1971, la cual es aprobada por la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de lo que se dispone en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Notarios a cuyo cargo se encuentran las Notarías primeramente mencionadas en el Artículo Anterior - anoten, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas también mencionadas, que se ha aumentado el capital, se han reformado y codificado los estatutos de la Compañía "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA", por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo Suplente de Quito doctor Edmundo Navas Cisneros, el 26 de octubre de 1971. Los señores Notarios primeramente nombrados - sentarán las razones del caso.

[Handwritten signature]

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía "COMERCIAL KY-WI SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 26 de octubre de 1971, y la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 DIC 1971



José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 DIC 1971
CERTIFICO.



Marco Daza Llerena
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL
OVR/SdM.
1-XII-71

